

Sistema Web de Liberación de Deuda para Escribanos. Instructivo

Este sistema permitirá a los Escribanos, obtener desde una PC conectada a Internet el Certificado de Liberación de Deuda, de acuerdo al art. 34 del Código Fiscal, en las escrituras que celebrare.

Referencia Legal: Disposición Normativa Serie "B" N° 16/07.

Ingreso al Sistema

El sistema se encuentra integrado a todas las funcionalidades actualmente disponibles para escribanos en la página Web de la Dirección Provincial de Rentas.

<http://www.rentas.gba.gov.ar/>

El camino a seguir en la página para acceder al sistema de escribanos es el siguiente: Agentes de Recaudación, Escribanos, Haga pick aquí para iniciar sus gestiones.

JavaScript:: Intranet local

Inicio Bandeja de... (143 no lef... Rentas de l... Pautas Google Talk Sistema W... ES 16:37

Rentas de la provincia de Buenos Aires (página de TEST) - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección: http://dsi-1.dsi.ec.gba.gov.ar/

Rentas Subsecretaría de Ingresos Públicos Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

! Aviso Legal Horarios de Servicio Preguntas Frecuentes

- Novedades
 - Noticias Breves
 - Reportes e Incidentes
 - Central de Deudores Banco Central R.A.
- Consulta y Trámites
 - Ingresos Brutos
 - Inmobiliario
 - Automotores
 - Embarcaciones
 - Trámites de Exenciones
 - Consulta Integrada por CUIT
- Trámites para Agentes
 - Agentes de Información
 - Agentes de Recaudación
- Planes de Pago
 - Oferta de Planes
- Rentas Global
 - Si está al día solicítela.
- Fiscalización
 - Verificación, seguimiento
- Información
 - Calendario
 - Centro de Atención
 - Datos Útiles, formularios
 - Biblioteca Legal

LINKS DE INTERÉS

- Ministerio de Economía
- Gobierno Provincial
- AFIP
- CeATS

Agentes de Recaudación

- Escribanos
- Entidades Registradoras
- Registros Seccionales
- AR Clientes
- Sellos (varios)

Solicite su RENTAS GLOBAL al 000-999-736827 (RENTAS)

Requerimientos de Información

EMBARGO DE CUENTAS 1º etapa 2º etapa

INVESTIGACIONES

- Contribuyentes en Proceso de Verificación
- Contribuyentes Reincidentes: Resolución 3461/06
- ¿Sabe a quién le compra?
- Inteligencia Fiscal
- Operativo Tormenta

Transporte de Bienes

Bancos que obstaculizan la traba de embargos, pasibles de responsabilidad solidaria (Art. 14 bis CF)

Intranet local

Inicio Bandeja de entr... 2 Internet Ex... Pautas Sistema Web de... Instructivo-001 ... ES 16:38

Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección: http://dsi-1.dsi.ec.gba.gov.ar/Informacion/OtrosContri/AREscribanos.asp

Rentas Subsecretaría de Ingresos Públicos Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

AGENTES DE RECAUDACION

ESCRIBANOS

DESCRIPCIÓN DEL RÉGIMEN
Aplicativo para la generación de la DDJJ de Impuestos de Sellos y Aportes Notariales.

Usuarios
Serán usuarios del presente sistema los Escribanos de provincia de Bs.As., y los de Capital Federal que realicen operaciones en esta provincia.

Requerimiento
Plataforma **S.I.Ap** -Sistema Integrado de Aplicaciones de la Afip. Para descargarlo acceda a www.afip.gov.ar/programas/siap_main.asp

Normativa
Disposiciones Normativa Serie B N° 64/03, B N° 52/03 y B N° 81/03.

GESTION DE TRANSMISION, CONSULTA Y LIQUIDACION PARA EL PAGO DE DDJJ (en web)

- Haga click aquí para iniciar sus gestiones
- Consulta de Fecha de Registración

APLICATIVO

NOMBRE, VERSIÓN Y RELEASE
SIPReBA (versión 3.0 Release 2) ACTUALIZACION LEY IMPOSITIVA 2007

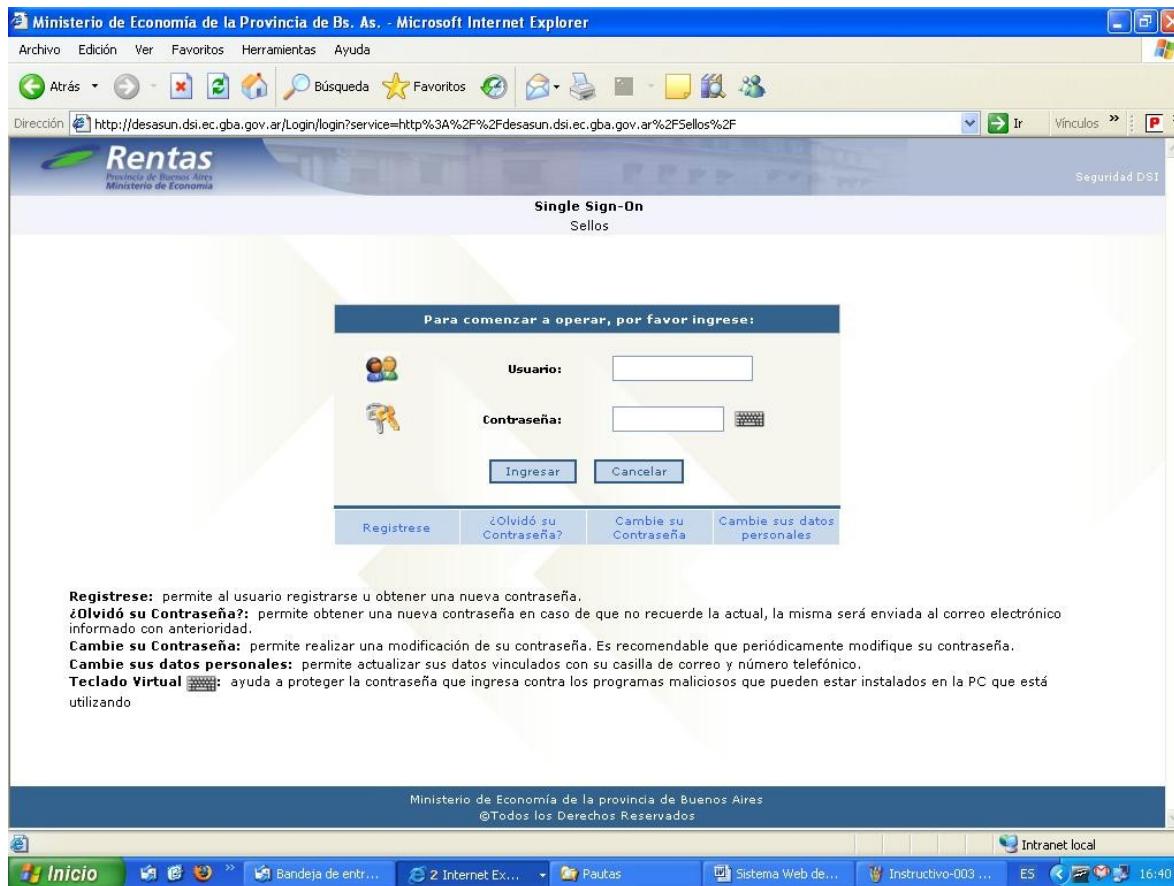
REQUERIMIENTO
Plataforma S.I.Ap -Sistema Integrado de Aplicaciones de la Afip. Para descargarlo acceda a www.afip.gov.ar/programas/siap_main.asp

CALL CENTER
0800-999-736827 (RENTAS)
07:00 a 23:00 hs

Intranet local

Inicio Bandeja de entr... 2 Internet Ex... Pautas Sistema Web de... Instructivo-002 ... ES 16:39

El ingreso al sistema es el mismo que se utiliza para el sitio de "Escribanos", empleándose el mismo usuario y contraseña, obtenidos según la forma prevista en el artículo 276 DN "B" 1/04.



Encontrarán nuevas opciones disponibles en el sitio de "Escribanos":

- Inmobiliario - Liquidación 551 A
- Inmobiliario - Re impresión 551 A
- Inmobiliario - Próxima Cuota
- Inmobiliario - Cuotas Vencidas
- Inmobiliario - Liquidación Cuota Anual
- Inmobiliario - Liberación de Deuda
- Inmobiliario - Titulares



Inmobiliario - Liquidación 551 A

http://desasun.dsi.ec.gba.gov.ar/Sellos/jsp/generarLiquidacion551A.jsp - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección http://desasun.dsi.ec.gba.gov.ar/Sellos/jsp/generarLiquidacion551A.jsp Ir Vínculos

Rentas
Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Economía

e0015028escribanos
[Cerrar Sesión](#)

Liquidación formulario 551A

Inicio Presentación DJ Consultas Comprobantes Certificado Catastral **Inmobiliario**

Ingrese Los Sigüientes Datos

Partido-Partida	<input type="text"/> - <input type="text"/>
Nro Certificado Catastral	<input type="text"/>
Año	<input type="text"/>

Enviar Borrar

Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires
©Todos los Derechos Reservados

Seleccione una Opción del Menu Intranet: local

Inicio Bandeja de entr... 2 Internet Ex... Pautas Sistema Web de... Instructivo-005... ES 16:41

Esta opción permite al Escribano emitir una Liquidación de Deuda para un partido – partida. La “Liquidación” se encuentra conformada por dos formularios: El R-551 A y el R-550.

Se solicitarán los siguientes datos:

- Partido – Partida
- N° de Certificado Catastral
- Año de Emisión del Certificado Catastral.

El N° de Certificado Catastral es el número de trámite en el caso de iniciarse vía Web, y el número de certificado en el caso de los trámites presenciales.

El sistema verificará que el Certificado Catastral referenciado sea válido, es decir, haya sido emitido dentro del último año y no se hayan registrado cambios de valuación en el mismo período.

El **formulario R-551 A** (“Informe de Deuda – Impuesto Inmobiliario – Escribanos”), contendrá los importes adeudados por los años no prescriptos, calculados con los intereses correspondientes hasta el último día del mes anterior al de su expedición.

El **formulario R-550** es el Formulario habilitado para el pago en entidades bancarias.

El importe a retener es el consignado en el formulario R-550.

En el caso de existir comprobantes de pago en poder del contribuyente, debe evaluarse la fecha de pago:

- Si el pago es reciente (de tres días o menos), debe esperarse la imputación del mismo.
- Si el pago no es reciente, el contribuyente debe realizar el reclamo ante la Dirección Provincial de Rentas, utilizando el Sistema de Pagos a Verificar¹ disponible en la página de Internet del organismo, o bien, a través del Distrito más cercano.

Una liquidación se considerará válida siempre que haya sido emitida dentro del mes en el cual se realiza la escritura que lo requiere.

Las Liquidaciones podrán solicitarse cuantas veces lo consideren necesario, teniendo en cuenta que la liberación de deuda se realizará sobre la última emitida.

Inmobiliario - Reimpresión 551 A

Reimpresión del formulario 551A

Inicio Presentación DJ Consultas Comprobantes Certificado Catastral Inmobiliario

Elija una liquidación a reimprimir					
Nro Liquidación	LIFORE	Fecha	Partido - Partida	Nro. Certificado - Año	Monto
2		19/02/2007	072-047055	2122735/2007	0.0
1		19/02/2007	096-042783	2121032/2007	0.0

Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires
©Todos los Derechos Reservados

Las Liquidaciones emitidas desde este sistema, podrán ser reimprimadas durante el mes posterior al que fueron emitidas.

Se presentará la lista de las liquidaciones emitidas, de la cual podrá seleccionarse la que se desee reimprimir.

¹ El sistema en 5 días hábiles responderá la verificación solicitada, imputando el pago en el caso de corresponder.

Inmobiliario – Próxima Cuota

El sistema solicitará el partido – partida, y emitirá la boleta correspondiente a la última cuota.

Inmobiliario – Cuotas Vencidas

El sistema solicitará el partido – partida, y permitirá seleccionar los períodos adeudados a incluir en la liquidación.

Inmobiliario – Liquidación Cuota Anual

El sistema solicitará el partido – partida, y permitirá emitir la liquidación de la cuota anual o semianual.

Inmobiliario – Liberación de Deuda

http://desasun.dsi.ec.gba.gov.ar/Sellos/jsp/liberacionDeudaInmobiliario.jsp - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos Ir Vínculos

Dirección http://desasun.dsi.ec.gba.gov.ar/Sellos/jsp/liberacionDeudaInmobiliario.jsp

Rentas
Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Economía

e0015028escribanos
[Cerrar Sesión](#)

Liberación de deuda para el impuesto inmobiliario - Formulario 551 L

Inicio Presentación DJ Consultas Comprobantes Certificado Catastral Inmobiliario

Ingrese Los Sigüientes Datos

Pdo - Pda	<input type="text"/> - <input type="text"/>
Nro. de certificado	<input type="text"/>
Año de certificado	<input type="text"/>
Nro. de escritura	<input type="text"/>
Año de escritura	<input type="text"/>

Enviar Borrar

Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires
©Todos los Derechos Reservados

Seleccione una Opción del Menu Intranet local

Inicio Bandeja de entr... 2 Internet EX... Pautas Sistema Web de... Instructivo-007 ... ES 16:42

La presente opción será utilizada por el Escribano para emitir el Certificado de Liberación de Deuda, destinado para sí y para cada una de las partes intervinientes en el acto.

Los datos solicitados por el sistema son:

- Partido – Partida
- Número de Certificado Catastral

- Año de emisión del Certificado Catastral
- Número de Escritura
- Año de Escritura

Los requisitos que se verificarán antes de la emisión del certificado catastral son:

- No se registra deuda de acuerdo a la última liquidación válida emitida para el partido – partida en cuestión.

Se refiere como última liquidación válida, a una que haya sido emitida dentro del mes calendario que se corresponde con la fecha de escritura.

Se verifica que se haya cancelado el total de la deuda, en el caso que el último informe de deuda válido posea un monto superior a cero.

- La escritura ha sido incluida por el escribano en la Declaración Jurada Quincenal del Aplicativo SipresBA, correspondiéndose número y año de escritura y número de certificado catastral.
- Se han informado los datos de las partes intervinientes de la escritura, mediante la opción "Inmobiliario – Titulares".

Inmobiliario – Titulares

The screenshot shows a web browser window with the URL <http://desasun.dsi.ec.gba.gov.ar/Sellos/jsp/ingresoATitulares.jsp>. The page header includes the 'Rentas' logo and the text 'Provincia de Buenos Aires Ministerio de Economía'. A navigation menu contains 'Inicio', 'Presentación DJ', 'Consultas', 'Comprobantes', 'Certificado Catastral', and 'Inmobiliario'. The main content area features a form titled 'Ingrese Los Siguietes Datos' with the following fields: 'Partido-Partida' (with a dropdown and a separator), 'Nro Escritura', 'Año', and 'Acto'. Below the form are 'Enviar' and 'Borrar' buttons. The footer contains 'Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires © Todos los Derechos Reservados' and 'Intranet local'.

El sistema permitirá el ingreso de las partes intervinientes en la escritura en cualquier momento, es decir, no necesariamente luego que se haya enviado la DDJJ de Sellos generada mediante el SipresBA.

Deberán consignarse los siguientes datos:

- Partido – Partida
- Número de Escritura
- Año de Escritura
- Código de Acto: Debe indicarse el código de acto principal, y que implique un cambio en la titularidad del inmueble, o bien la constitución de usufructo. En los casos que impliquen cambio de titularidad y constitución de usufructo, debe repetirse la operación con los dos códigos de acto.

El código de acto se compone de tres partes:

- El código propiamente dicho: tres dígitos
- Componente de sellos : un dígito
- Componente de aportes : un dígito

Ejemplos:

El código 100-00 :

- El código propiamente dicho: 100
- Componente de sellos : 0
- Componente de aportes : 0

En el sistema, se completa de esta manera:

Acto

El código 332-32

- El código propiamente dicho: 332
- Componente de sellos : 3
- Componente de aportes : 2

En el sistema, se completa de esta manera:

Acto

Este ingreso de datos puede realizarse en cualquier momento, independientemente que se haya presentado o no la DDJJ de SipresBA correspondiente.

The screenshot shows the 'Titulares' section of the Rentas web application. The page header includes the Rentas logo and navigation tabs: Presentación DJ, Consultas, Comprobantes, Certificado Catastral, Inmobiliario, and Contáctenos. The main content area displays a form titled 'Datos del titular' with fields for Apellido, Nombre, Cuit, Tipo Doc (set to DNI), Nro Documento, Parte Indivisa Numerador, and Parte Indivisa Denominador. Below the form are buttons for 'Agregar', 'Modificar', and 'Cancelar'. A message states 'No hay titulares Nuevos'. Below this is a table of 'Titulares Anteriores' with columns for Apellido, Nombre, Cuit, Parte Indivisa Num, Parte Indivisa Den, and Validez. The table contains one entry: RUBIO CELEDONIO ANGEL with Cuit 0, Parte Indivisa Num 100, Parte Indivisa Den 100, and Validez 'Datos Erroneos' with a 'Confirmar' link.

Apellido	Nombre	Cuit	Parte Indivisa Num	Parte Indivisa Den	Validez
RUBIO	CELEDONIO ANGEL	0	100	100	Datos Erroneos Confirmar

El sistema presentará la lista de los titulares que actualmente se encuentran registrados para el partido – partida.

Ingreso de nuevos titulares:

Por cada uno de los nuevos titulares, deben ingresarse los siguientes datos: Apellido, Nombre, Cuit, Tipo y Número de Documento, Parte Indivisa Numerador, Parte Indivisa Denominador.

El botón Agregar permite el ingreso, y se visualizará el ingreso realizado en la lista de "Titulares Nuevos". Para realizar una Modificación, deberá hacerse clic en "Modificar"

http://desasun.dsi.ec.gba.gov.ar/Sellos/cargarTitulares.do?cuitE=20145502404&pdo=18&pda=7169&anio=2007&escritura=61&acto=100&actoAporte=08 - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos Ir Vínculos

Dirección http://desasun.dsi.ec.gba.gov.ar/Sellos/cargarTitulares.do?cuitE=20145502404&pdo=18&pda=7169&anio=2007&escritura=61&acto=100&actoAporte=08

Titulares

Presentación DJ Consultas Comprobantes Certificado Catastral Inmobiliario Contáctenos

Pdo Pda: 18-7169 Año: 2007 Escritura: 61 Acto: 100 0 0

Titulares

Datos del titular

Apellido

Nombre

Cuit

Tipo Doc: DNI

Nro Documento

Parte Indivisa Numerador

Parte Indivisa Denominador

Agregar Modificar Cancelar

Titulares Nuevos

Apellido	Nombre	Cuit	Tipo Doc	Documento	Parte Indivisa Num	Parte Indivisa Den	Fecha Usufructo
GAGLIARDI	ROXANA ALEJANDRA	27171804634	DNI	17180463	100	100	Modificar

Titulares Anteriores (Indique si alguno de los datos es erroneo)

Apellido	Nombre	Cuit	Parte Indivisa Num	Parte Indivisa Den	Validez
RUBIO CELEDONIO ANGEL		0	100	100	Datos Erroneos Confirmar

Seleccione una Opción del Menu Intranet local